

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 7 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0816

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de la **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a un mes en formato PDF.
- 2.- Apórtese poder amplio y suficiente al abogado **FERNANDO SALAZAR ESCOBAR** para incoar la presente demanda verbal en contra de **BANCO COLMENA** hoy **BCSC BANCO CAJA SOCIAL**.
- 3.- Indíquese de manera clara y precisa a que intereses se refiere la pretensión contenida en el liberal B) de la demanda, igualmente deberá indicar desde qué fecha se causaron y a que tasa fue liquidada sobre el capital.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 068

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria